



CerroNavia
MUNICIPALIDAD

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1307 /

CERRO NAVIA, - 7 OCT 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1512 de 30 de Agosto 2011; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la sociedad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA FRUTOS SILVESTRES LIMITADA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en **MALLOCO N° 7930**, en el giro de "IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION (OFICINA)" (COD. S.I.I. 512210).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CED. P. C. U. / cul.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR BOLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS